MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
513
FECHA
05/04/2017
ROL S.I.I
3205-227
MODIFICACIÓN

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 Nº **5108** de fecha **21/02/2017**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1571** de fecha **31/05/2013**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **168/172** de fecha **21.02.17 / 02.04.17**

F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº **------** de fecha **------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **-OBRA NUEVA-**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **LOS FILOSOFOS**

Nº **0251** Lote Nº **------** Manzana **------** Sector

URBANO Zona **ZHE2** del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **5108 de fecha 21/02/2017**

2.- Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.

Nº **389 / 2013**, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. Nº 2 - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Beneficio Fusión Art. 63 LGUC -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.	
INMOBILIARIA NOVAL S.A.	**76172207-7**	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.	
SERRANO MADRID VERONICA	[illegible]	
MONTEDONICO ARANCIBIA PATRICIO ANDRES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
------	**------**	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.	
CRUZ ALAMOS OSCAR		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	09-23	**PRIMERA**
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
EGGER OCHSENIUS KARIN		

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	**510**	**28/05/2014**

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
1°	11,60	PORTERIA (CONJ, HABIT,)
------	------	------
------	------	------
------	------	------
------	------	------
------	------	------
------	------	------
------	------	------
------	------	------
TOTAL MODIFICACIÓN	11,60	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA COLECTIVA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		------	------	------
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	------	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	------	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	5465,13 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	------	------	------
SOBRE TERRENO	5038,30	686,75	5.725,05
TOTAL	5.038,30	686,75	5.725,05

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,50	1,04	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	50%	21%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	------	------	DENSIDAD	250 VIV/HA	153 VIV/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS	14,00	13,23	ADOSAMIENTO	------	------
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	34		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	80	

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L. N° 2 de 1959	☑ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		
	☑ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro ------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			Todo	Parte	☑ No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☑ Si	No	Res. Nº	218	FECHA	22/08/2013

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	100	OFICINAS	------
LOCALES COMERCIALES	------	ESTACIONAMIENTOS	80
OTROS (ESPECIFICAR):	------		------

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1	1	11,60	Vivienda	G3	11,60		11,60	10.731
				TOTALES	11,60		11,60	10.731

SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	10.731
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	10.731
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO — BOLETA	(-)	0
TOTAL A PAGAR		10.731
GIRO INGRESO MUNICIPAL — Nº 5245142	FECHA	05/04/2017
CONVENIO DE PAGO — Nº ------ — FECHA ------	VALOR $	------

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

	Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:	**5725,05 M²**
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
5	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.	
6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
7	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.	
8	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
9	Cuenta con Resolución N° 374/2016 de fecha 24/11/2016, que realiza cambio de propietario, conforme lo establece el Art. 5.1.20. de la OGUC.	
10	Consta Certificado de Recepción de Urbanización N° 17/2013 de fecha 06/08/2013, archivado en el expediente de construcción N° 47/2011, en el que se le otorga el caracter de Bien Nacional de Uso Público al Pasaje LOS FILOSOFOS II.	
11	Aprueba Modificación de Proyecto, conforme a listado señalado en el Informe Favorable N° 172/2017 de fecha 02/04/2017, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura, no implicando un aumento de la superficie aprobada en el Permiso N° 510/2014 de fecha 28/05/2014.	

CBL

Dirección de Obras Municipales — Municipalidad de

DIRECTOR MARCELO BERNER RICHTER ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES